



La suscrita Ciudadana **Ing. María Yaneli Morales Barrón, Secretaria del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

**C E R T I F I C O**

**Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 (dieciocho) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo mediante el cual autoriza el calendario de Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2026, mismo que se transcribe a continuación:**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo mediante el cual autoriza el calendario de Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2026**; y

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento sesionará de manera ordinaria, extraordinaria y solemne, debiendo estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros. Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento tendrán lugar por lo menos dos veces por mes y las extraordinarias cuantas veces se considere necesario; estas serán convocadas por el Presidente Municipal, o bien a solicitud de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, por conducto del Secretario del Ayuntamiento.
3. Que, mediante oficio recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, suscrito por el Lic. Jairo Iván Morales Martínez, en su carácter de presidente Municipal, presenta la propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias para el periodo Enero a diciembre del ejercicio fiscal del 2026, siendo el siguiente:



**H. AYUNTAMIENTO DE  
HUIMILPAN**  
PERIODO 2024 - 2027

FECHA
15 ENERO
29 ENERO
12 FEBRERO
26 FEBRERO
12 MARZO
26 MARZO
09 ABRIL
23 ABRIL
14 MAYO
28 MAYO
11 JUNIO
25 JUNIO
09 JULIO
16 JULIO
13 AGOSTO
27 AGOSTO
10 SEPTIEMBRE
24 SEPTIEMBRE
08 OCTUBRE
22 OCTUBRE
12 NOVIEMBRE
26 NOVIEMBRE
10 DICIEMBRE
17 DICIEMBRE



**H. AYUNTAMIENTO DE  
HUIMILPAN**  
PERÍODO 2024 - 2027

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro aprobó en el punto 4 inciso 6) del Orden del Día, por Unanimidad de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** - Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2026; en los términos señalados en el considerando número 3 -tres- del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** - Las convocatorias emitidas por el C. Presidente Municipal a través de la Secretaría del Ayuntamiento se tendrán por notificadas y surtirá sus efectos una vez realizada su respectiva recepción por el área de Regidores con su respectivo sello de recibido; así mismo surtirá sus efectos la notificación mediante las herramientas electrónicas y/o digitales de comunicación que para tal efecto informe cada miembro de este Ayuntamiento, mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

**TERCERO.** Notifíquese el presente proveído a todas la Dependencias de esta Entidad Municipal, y a todos los Integrantes del Ayuntamiento.

**SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.,  
SIENDO COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO., A LOS 19 (DIECINUEVE)  
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)**

**A T E N T A M E N T E**

**Ing. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaria del Ayuntamiento**